



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



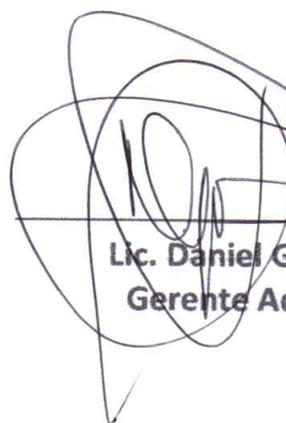
NACAOME, VALLE 23 DE ABRIL 2020

Abg. Kellyn Gissel García
Oficial de Información Pública
Su Oficina

Esperando se encuentre bien de salud, un cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por medio de la presente es para hacerle la entrega de copia de contratos y consolidado digital de los proyectos elaborados en el mes de Abril año 2020.

Agradeciéndole su atención a la presente.



Lic. Daniel Geovany Varela
Gerente Administrativo



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2015 - 2022



CONTRATO DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA CIVIL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTO HIDRAULICO, Col. SOR DIONICIA, NACAOME, VALLE.

NOSOTROS: VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, mayor de edad casado, hondureño, con Identidad No. 1701-1962-00566, con domicilio en el Barrio El Jardín Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Nacaome, departamento de Valle por una parte y para efecto de este Contrato se denominara **LA MUNICIPALIDAD** y por la otra el señor **ELMER DIONICIO GARCIA ARGUETA**, mayor de edad, hondureño, de oficio maestro de obra, vecino y residente del Barrio Santa María, Municipio de Nacaome, con Identidad No. 1701-1972-00238, denominado de aquí en adelante "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato de servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **Elaboración de 4 Cámaras de estructura metálica para desinfección vehicular, 3 con medidas de 1.5 Mts de ancho X 1.82 Mts de Largo X 2.15 Mts de alto, y la cuarta cámara de 3.00 Mts de ancho X 5.00 mTs de Alto X 1.82 Mts de largo, para ser instaladas 3 camaras en el Mercado Municipal y 1 cámara vehicular en puente rio chiquito entrada principal de esta Ciudad de Nacaome, ante la Emergencia Nacional Sanitaria del COVID-19, Este Contrato se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes. PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD, contrata los servicios de **EL CONTRATISTA** para que realice los trabajos de mano de obra en la construcción del proyecto en mención con los costos y cantidades de obra descritos a continuación:**

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto del presente Contrato es por la cantidad de CIENTO QUINCE MIL LEMPIRAS (LPS. 115,000.00), el cual fue cotizado y ofertado por EL CONTRATISTA; la forma de pago será mediante estimaciones de avances de obra siendo avaladas y verificadas en el sitio por el supervisor de obra designado para tal efecto, este contrato no contempla anticipo **TERCERA: PLAZO:** EL CONTRATISTA se compromete a finalizar los trabajos de mano de obra en un plazo no mayor de 10 días calendario a partir de la firma de este contrato. **CUARTA: PRORROGA:** Por excepción podrá ampliarse el tiempo de ejecución, siempre y cuando se deba a motivos de fuerza mayor, caso fortuito, debidamente justificados por escrito por EL CONTRATISTA y avalados por LA MUNICIPALIDAD. **QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Podrá rescindirse el presente contrato, cuando ocurra cualesquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato por una de las partes, b) Por deficiencia o mala calidad de los productos, c) A requerimiento del Contratista o de la Municipalidad, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación de los productos, plenamente justificables, d) Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito. **SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor, todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato. **SEPTIMA: MODIFICACIÓN Y ENMIENDAS:** El presente Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas, siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este Contrato. **OCTAVA: COMPROMISORIA:** en caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive de su interpretación, el mismo será sometido a

consideración de la Municipalidad, sin perjuicio de los recursos legales que tuviera El Contratista. **NOVENA:** que serán pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad, en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 03-07-573 Subsidios a Instituciones Sociales y Culturales (participación Ciudadana) que serán pagados de la cuenta # 01-342-000240-7. **DÉCIMA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En caso de incumplimiento del presente contrato y de no aceptar las partes del fallo de la Municipalidad, El Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete al que la Municipalidad designe o en su caso al Juzgado Segundo de Letras de lo Civil de Municipio de Nacaome Departamento de Valle, renunciando expresamente a los trámites del juicio ejecutivo. **DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato.

En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en la ciudad de Nacaome, Departamento de Valle a los veintitrés (23) días del mes de Abril del año dos mil veinte (2020).



Víctor Manuel Flores
Alcalde Municipal
cc. Contratista
cc. archivo

Elmer Dionicio García Argueta
Ident. 1701-1972-00238



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-1123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



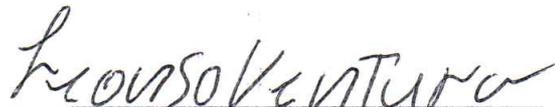
ACTA DE INICIO DE PROYECTOS

Por este medio la alcaldía municipal de Nacaome, Valle presidida por el **Licenciado Víctor Manuel Flores Montalván** Contrato los servicios del Señor **Leonso Ventura**, con tarjeta de identidad N° **1701-1963-00932**, Para que dé inicio a la de compra, de 130 quintales Maíz, a un precio unitario de Lps. 450.00, El valor por realizar este trabajo es de **CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS. (LPS. 58,500.00)**, para el apoyo a los pequeños productores de Tortillas de este Municipio de Nacaome, ante la Emergencia Nacional por COVID-19, acta de entrega más copia de Identidad adjunta a contrato.

Y sin más que tratar firmamos la presente en la ciudad de Nacaome, Valle a los seis (06) días del mes de Abril del año dos mil veinte (2020).

Att.


Lic. Víctor Manuel Flores
Alcalde Municipal


Leonso Ventura
Contratista

Cc. Alcalde Municipal
Cc. Contador Municipal
Cc. Gerente Municipal
Cc. Secretario Municipal
Cc. Archivo Auditoria



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-1123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros Víctor Manuel Flores Montalván, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Seguridad Alimentaria con tarjeta de identidad 1701-1962-00566 actuando en mi condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Nacaome, Departamento de Valle, que para efectos del presente contrato se denomina como el **CONTRATANTE** y **LEONSO VENTURA**, mayor de edad con tarjeta de identidad número 1701-1963-00932, actuando en mi condición personal que para efectos del presente contrato se denomina como **EL PROVEEDOR**, ambos en el uso pleno de sus facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente conviene el celebrar como al efecto celebran el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERO: Manifiesta el **CONTRATANTE** que por este acto decide contratar los servicios de **EL PROVEEDOR**, para la Compra de Maíz, para el apoyo a los pequeños productores de Tortillas de este Municipio de Nacaome, ante la Emergencia Nacional por COVID-19, acta de entrega mas copia de Identidad adjunta a contrato.

No.	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Quintales de maíz a las pequeñas Productoras de la Tortilla del Municipio de Nacaome	130	450.00	58,500.00
	TOTAL			58,500.00

SEGUNDO Continua manifestando **EL CONTRATANTE** que por así tenerlo convenido, el precio para realizar, este trabajo es por **CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS** lempiras exáctos (Lps 58,500.00).

TERCERO DEL PLAZO Que el plazo convenido para llevar a cabo este trabajo es de un (01) días calendarios a partir de la firma de este contrato. El cual terminara el seis (06) de Abril del año dos mil veinte (2020).

CUARTO Declara EL PROVEEDOR, que está de acuerdo con lo manifestado por EL CONTRATANTE y reconoce que no recibirá ningún Anticipo y será pagado conforme a la entrega de los quintales de Maíz, y esta sea a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Nacaome.

QUINTO: que serán pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad, en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 03-07-573 Subsidios a Instituciones Sociales o Culturales sin Fines de Lucro (Participación Ciudadana), que serán pagados de la cuenta # 01-342-000240-7.

SEXTO: Entendido de las obligaciones que se generan por la entrada en vigencia del presente contrato, firmamos el mismo a los seis (06) días del mes de Abril del año dos mil veinte (2020), en la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle.



LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
EL CONTRATANTE

Leonso Ventura
LEONSO VENTURA
EL CONTRATISTA